



MENDOZA, 01 JUL 2016

VISTO:

El EXP-CUY N° 12717/2016, en el que se tramita el pago del ADICIONAL por FUNCIÓN CRÍTICA (menor al 50%), al señor Marco Alejandro GARCIA HIRAMATSU, por las actividades anexas que realiza en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se encuadra en lo establecido por Ordenanza N° 23/2015 del Consejo Superior que aprueba el "Sistema de Asignación de Adicionales por Mayor Dedicación y Carácter Crítico de la Función, aplicable al Personal de Apoyo Académico, Docentes y Autoridades y que dicho Adicional se otorgará a quien desempeña una actividad calificada que, por condicionar el normal desarrollo de funciones sustanciales de la Institución, reviste carácter crítico (Artículo 11°- Ordenanza 23/2015);

Por ello y conforme con lo aprobado en su sesión de fecha 14 de junio ppdo. y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Dirección de Presupuesto a prorrogar el pago del **ADICIONAL por FUNCIÓN CRÍTICA** (menor al 50 % del básico) al señor Marco Alejandro GARCIA HIRAMATSU (DNI: 33.577.366 – LP: 31817) quien revista en un cargo de Coordinador de Facultad E (TP), a partir del 1° de marzo y hasta el 31 de julio del corriente año.

ARTICULO 2°.- Afectar el presente gasto a la siguiente partida presupuestaria:

1 – PERSONAL PERMANENTE

1-1- GASTOS EN PERSONAL

799 – PERSONAL SUPERIOR – COORD. FAC. E TIEMPO PARCIAL

1.2.3 - RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO

Ley 24447 - Artículo 19° -

\$ 12.000 – Importe Total por el período asignado – Menor 50%

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro Resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCION N° **082**

F.O
A.L


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA